

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 004047,

LA CISTERNA,

03 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES FOSSATTI E HIJOS LTDA**, ha solicitado el descargo de la deuda debido a que se le cobra sistemáticamente un mal cobro de patentes Comercial.

2.- El Rol 6-5330 a través del sistema de Patentes Comerciales se generaron cobros asociado al Rut: 76.249.320-9 de manera errónea.

3.- El Contribuyente (Sociedad De Inversiones Fossatti E Hijos Ltda Rut: 76.249.320-9, presenta una deuda de \$206.817.281 según el sistema de Patentes Comerciales lo cual no corresponde.

4.- Por los antecedentes que se señalan en los N°1, 2 y 3 del presente decreto procédase a la descarga del rol 6-5330.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, al descargo de la deuda por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente decreto:

| | |
|------------------|--|
| NOMBRE | : SOCIEDAD DE INVERSIONES FOSSATTI E HIJOS LTDA |
| R.U.T. | : 76.249320-9 |
| DIRECCION | : LOCARNO N° 0263 |
| FOLIOS | : 2302026, 2302027, 2302028, 2302029, 2302030, 2302031 2302032, 2302033, 2302034, 2302035, 2302036, 2302037 2305140, 2305143, 2305145, 2305176, 2305177 |

ADJUNTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO